MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
901-361-398-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 028 DEL 04/03/2026 .

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica **PN UPRES META SA SI 017 2026**"

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y la resolución 00011 del 02 de enero 2025, modificada y adicionada por la resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, expedidas por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes Regional de Aseguramiento en Salud, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y Orden del día No. 25-216 del 11 de Septiembre del 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre -la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Que mediante Resolución 0267 del 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas".

Que en el literal a) numeral 2.1 del Artículo 1 de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, delegó al Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad selección abreviada — subasta inversa.

Que, mediante Orden del día No. 25-216 del 11 de Septiembre del 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra a la señora Mayor. **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**, como Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta.

Que la Unidad Prestadora de Salud Meta de la Policía Nacional requiere adelantar un proceso de selección para contratar la **"PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7"**

Que el Jefe de Planeación certifico el plan de compras, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-008-005 Servicios de Soporte	UPRES META	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	16	2026	1	$ 204.952.619,00	$ 204.952.619,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 204.952.619,00

Que de acuerdo con los *artículos 25 de la ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.* Estudios y documentos previos del *Decreto 1082 de 2015* se procedió a realizar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por el señor Intendente Jefe **JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ**, Jefe Grupo Logístico RASES7, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que el Jefe del Área Administrativa y Financiera, según solicitud No. **36825 del 17/09/2025**, efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **(SIIF II) No 15826 de fecha 19-02-2026,** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y el estudio previo el día 26 de Septiembre de 2025 en la plataforma de! SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones por parte de las oferentes **TEMPOASEO LTDA, SERVISUMA S.A.S y MARESTER SAS BIC** presentaron observaciones las cuales fueron respondidas a través de comunicación oficial publicadas en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Una vez verificados los requisitos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modifico el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1082 de 2015, que señala:

> *"La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación."

Por su parte el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del mismo decreto, Describe que los procesos de contratación pueden Limitarse a MIPYMES territoriales, señala:

"Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa"

Dentro del terminó establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modifico el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, no se presentaron interesados en limitar el proceso a **MIPYME NACIONAL**, y, en consecuencia, el presente **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PN UPRES META SA SI 017 2026**, ***SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES***.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la Sede Administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Meta, en la oficina de contratos ubicada en calle 15 No. 15ª -33 avenida los maracos, barrio el Estero, de la ciudad de Villavicencio – Meta.

Que el *artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015*, "prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Ordénese la apertura del Proceso de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica **PN UPRES META SA SI 019 2026,** cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7,** de acuerdo al cronograma determinado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 2°. El presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($204.952.619,00) M/CTE,** Con los Certificados de Disponibilidad. **(SIIF II) No 15826 de fecha 19-02-2026,** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

ARTICULO 3°. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificaciones, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTICULO 4°. Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompragov.co SECOP II y en la oficina de Contratos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 — 51 Piso 1, en horario de oficina.

ARTICULO 5°. El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección abreviada **PN UPRES META SA SI 017 2026,** estarán disponibles para su consulta de acuerdo al cronograma establecido por la Unidad Prestadora de Salud Meta, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO 6°. Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1 ,2.1 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre — contractual y post — contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 7°. En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II del presente proceso, se realizara mediante adenda, igualmente podrá modificarse dicho cronograma después de la recepción de ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, la entidad expedirá de ser necesario adendas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO 8°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 9°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio a los, 04 MAR 2026

Mayor. **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Elaboró: SI. DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS.
UPRES META GRUPO DE CONTRATOS.

Revisó: SI. JAVIER MARTÍNEZ GUAYABO
RASES No7 GRUPO DE CONTRATOS.

Revisó: CT. SERGIO ANDRES RUIZ HIDALGO
RASES No7 ÁREA ADMINISTRATIVA RASES No 7

Wendy Trujillo Valencia

Revisó: CPS -04. WENDY JULIETH TRUJILLO VALENCIA
ABOGADA.

Fecha de Elaboración: 04/03/2026

Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2026\1 - PROCESOS SUBASTA

Calle 15 No. 15ª-33 av. los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA